

ACUERDO N° 15.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 7989 - "D" - 2015.- "DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Sr. CARLOS ENRIQUE CARRIZO.- E/ INFORME DE INASISTENCIAS DEL Sr. ANTONIO DAVID ZARATE.- CAPITAL."** Y considerando: I) Que a fs. 9 de los autos de mención viene el Sr. Director de Recursos Humanos, Sr. Carlos Enrique Carrizo, informando que del control de asistencias del personal de la Quinta Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chepes, respecto del mes de febrero del cte. año; surge que el agente **ANTONIO DAVID ZARATE** registra un total de siete (7) inasistencias discontinuas sin justificar; correspondiendo las mismas a los días: 04, 05, 09, 10, 11, 18, y 19 de Febrero del cte. año.- II) Que del informe presentado por el Sr. Jefe de Personal se desprende que el agente mencionado se encuentra incurso en lo determinado en Art. 51 Apdo. 2 y Art. 52 Incs. 1 y 2 del E.P.P.J., modificado por Acdo. Adm. N° 102/97 de éste Tribunal Superior de Justicia.- III) Que según lo establecido en el Art. N° 45 de la Constitución de la Provincia de La Rioja y el Art. 10 del E.P.P.J., y previo a considerar la medida expulsiva contemplada en este último instrumento legal para quienes se encontraren incursos en el Art. 52 Inc. 1° y 2°; es voluntad de éste Alto Cuerpo arbitrar los medios necesarios a fin de encuadrar la conducta descripta, en el marco legal correspondiente y definir la situación laboral del agente **ANTONIO DAVID ZARATE**.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE:** 1°) DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo a los fines de encuadrar la situación laboral del agente **ANTONIO DAVID ZARATE**.- 2°) DESIGNAR Instructor Sumariante a la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, quien deberá elevar las conclusiones a que se arribe a éste Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de veinte (20) días hábiles, cumpliendo en todo cuanto fuere pertinente las previsiones del Estatuto del Personal del Poder Judicial;

T.S.J.-

quedando facultada para la designación del Secretario de Actuaciones.- 3°)
ESTABLECER que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -
Dirección de Recursos Humanos- efectúense las comunicaciones
pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y
firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. Dir. RR. HH.
<i>Sergio Lucero</i>